



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7240

Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 5 de agosto de 2020 de corrección de errores de la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 24 de junio 2020 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Sistemas de la Información de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor

Hechos

1. El 30 de junio de 2020 se publicó en el BOIB núm. 116 la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 24 de junio 2020 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Sistemas de la Información de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor
2. Se ha observado un error en el punto 2.1 («Características del puesto de trabajo») del anexo 1 («Bases de la convocatoria») de dicha Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que estas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos de los actos que hayan dictado.
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponden al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar en el anexo de esta resolución los errores observados en la Resolución en cuestión.
2. Establecer que las personas candidatas disponen de un nuevo plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución de corrección de errores para presentar solicitudes y la documentación requerida en las bases de la convocatoria.
3. Considerar válidas las solicitudes presentadas relativas a la Resolución de 24 de junio de 2020 siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.
4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Manacor, 5 de agosto de 2020

La directora gerente del Hospital de Manacor

Catalina Vadell Nadal

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 10, de 21/01/2016)





ANEXO Corrección de errores

Se rectifica el error detectado en el punto 2.1 del anexo 1 de la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 24 de junio 2020 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa de la Sección de Sistemas de la Información de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor:

Donde dice:

2.1. Depende orgánica y funcionalmente de la Dirección de Gestión de la gerencia del Hospital de Manacor.

Ha de decir:

2.1. Depende orgánica y funcionalmente de la directora gerente del Hospital de Manacor.

